

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre : 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	---

Número 1.596

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, por que la que se transcribe la lista provisional de Admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Excm. Diputación Provincial de Avila, para proveer en propiedad una plaza de Médico-Jefe del Servicio de Anatomía- Patológica del Hospital Provincial de Avila.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Tercera de las que rigen el Concurso-Oposición, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número 39, de fecha 31 de Marzo de 1983, la lista provisional de admitidos y excluidos, es la siguiente:

ADMITIDOS:

1.—LOPEZ BRAVO, Antonio.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Contra la presente lista provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Avila.

AVILA, a 6 de Junio de 1983.
Firmas, *ilegibles*.

—ooOoo—

Número 1.595

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.

ICONA. VIAS PECUARIAS

SERVICIO PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA DE CLASIFICACION

Redactada por este Servicio Provincial del ICONA la Proposición de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de

EL HORNILLO, de esta provincia, y de acuerdo con el Artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 (B.O.E. de 12-12-78), se hace público para general conocimiento, que dicha proposición estará expuesta al público, en las oficinas de esta Jefatura Provincial, calle de Bajada de D. Alonso n° 1, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados, en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos; todo ello, por duplicado.

Avila, 17 de junio de 1983.
El jefe provincial del ICONA, *ilegible*.

—ooOoo—

Número 1.326

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.257

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Cooperativa de Regantes "Fuente el Sáuz".

EMPLAZAMIENTO: Fuente el Sáuz (Avila).

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en Alta Tensión, de 286 m. de longitud, conductor ALAc. de 31,10 (UNE-30),

apoyos metálicos y aislamientos ARVI-22 y ESA 1.503.

PRESUPUESTO: 350.342 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n° 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 16 de mayo de 1983.

El director provincial, Felipe García Cordero.

—ooOooOoo—

Número 1.327

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 12.256

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Cooperativa de Regantes "Fuente el Sáuz".

EMPLAZAMIENTO: Fuente el Sáuz (Avila).

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación de 50 KVA, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V, y conexión estrella-estrella, con seccionador tripolar de tipo inclinable y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 1.040.640 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del

Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 16 de mayo de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

—ooo000ooo—

Número 1.328

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL
AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 12.260

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Cooperativa de Regantes "Fuente el Sáuz".

EMPLAZAMIENTO: Fuente el Sáuz (Avila).

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Acometida en Alta Tensión de 10 m. de longitud en conductor LA-30 y centro de medida en A.T. que sustituye al antiguo, no reglamentario, disponiendo de tres celdas: una de entrada con seccionador automático, otra de medida y la tercera de salida con seccionador tripolar con mando.

PRESUPUESTO: 1.309.260 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 17 de mayo de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

—ooo000ooo—

Número 1.540

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
AUTORIZACION PARA LA
EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Eulogio Díaz Alonso.

Domicilio: C/ Batalla de Lepanto. Arenas de San Pedro (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Tiétar.

Tramo: De 400 m. de longitud comprendido entre un punto situado a 1.300 m. aguas arriba del Puente Tiétar Carretera Avila-Talavera, terminando a los 1.700 m. aguas arriba del mismo.

Término Municipal de Arenas de San Pedro (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 250 pts.m/3 sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el B.O. de la Provincia (Ref. A.R. 290.229/83).

Madrid, 11 junio 1983.

El comisario Jefe de Aguas, **Fernando Mejón**.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de distrito de Arenas de San Pedro

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas n.º 37/83 de este Juzgado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

"SENTENCIA: —En la ciudad de Arenas de San Pedro, a dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Ernesto de la Rocha García, Juez de Distrito titular de la misma, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas n.º 37 de 1983, seguidos en este Juzgado sobre lesiones y malos tratos en riña, entre parte, de una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública; y como denunciados Braulio Sánchez Díaz, de 34 años, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, y su esposa, María de las Mercedes Acosta Sánchez, de 32 años, sus labores, y finalmente Marcelino Sánchez Díaz, de 39 años, casado, técnico y vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero... y

FALLO: Que debo condenar, como condeno a los acusados BRAULIO SANCHEZ DIAZ y MARCELINO SANCHEZ DIAZ, como autores res-

ponsables de una falta de malos tratos ya definida, a MIL PESETAS de multa a cada uno de ellos, y de otra falta de lesiones por imprudencia también definida a otras MIL PESETAS de multa también a cada uno de ellos y reprensión privada, debiendo pagar las costas procesales por mitad entre ambos. —Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmada, leída y rubricada".

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, a fin de que sirva de notificación al acusado MARCELINO SANCHEZ DIAZ, vecino de Madrid y actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Arenas de San Pedro, a dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres.

La secretaria, *ilegible*.

—1.597

—ooOoo—

Ayuntamiento de Naval Moral

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, se expone al público, durante quince días, al efecto de oír reclamaciones.

Naval Moral, 16 de junio de 1983.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.557

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navalosa

SUBASTA DE MADERAS

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la enajenación, mediante subasta de los aprovechamientos de madera autorizados en el Monte de U.P. núm. 45 del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento para el corriente año de 1983.

Primera Subasta.—Lote 2º de 1982, de 264 pies de P. pr. con un volumen aproximado de 168 m.c., en pie y con corteza, localizado en los tramos I, II y III al precio de 800 pesetas m.c.

Valor de Tasación.—CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS (134.400,—) PESETAS.

Valor Índice. — CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (168.000,—) PESETAS.

Fianza Provisional. — Tres por ciento del precio de tasación, cuatro mil treinta y dos (4.032) pesetas.

Hora de la Subasta: LAS TRECE.

Segunda subasta.—Lote 1º de 1983, de 386 de P. pr. con un volumen aproximado de 252 m.c., en pie y con corteza, localizado en el tramo I, rodal 2 al precio de 1.200 pesetas m.c.

Valor de Tasación. — TRES-CIENTAS DOS MIL CUATROCIENTAS (302.400,—) PESETAS.

Valor Índice.—TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL (378.000,—) PESETAS.

Fianza Provisional. — Tres por ciento del precio de tasación, nueve mil setenta y dos (9.072,—) pesetas.

Hora de la Subasta: LAS TRECE QUINCE.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde puede examinarse todos los días laborables de diecisiete a veintiuna horas.

Garantías.—La provisional del tres por ciento sobre el precio de tasación. La definitiva se elevará al seis por ciento del precio de adjudicación.

Bastanteo de poderes.—Beberá presentarse con referencia expresa a esta subasta.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de Plicas.—Las Plicas se presentarán inexcusablemente bajo pliego cerrado en la Secretaría Municipal, desde las diecisiete a las veintiuna horas todos los días laborables siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior señalado para la celebración de la subasta, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del Licitador, estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE), carta de pago de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado por las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Apertura de Plicas.—En la Casa Consistorial el primer día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Derecho de tanteo.—La Corporación se reserva el derecho de tanteo con arreglo a las Disposiciones Legales en vigor.

Modalidad del aprovechamiento.—A riesgo y ventura.

Forma de entrega.—En pie.

Tanto por ciento de corteza sobre el volumen expresado.—31 %.

Epoca de corta.—La de paralización de la savia.

Plazo total de ejecución.—Hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Vías de saca.—Todas las del monte sin ninguna limitación.

Ingresos en el fondo de mejoras. 15 % del valor de la adjudicación.

Gastos a cargo del rematante.—Serán de cuenta del Rematante todos los gastos de jornales, materiales de la corta, así, como las operaciones técnicas y presupuestos de indemnizaciones del Servicio Provincial del ICONA, publicación de anuncios, escrituras, reintegros, pólizas de MUNPAL, suplidos del Ayuntamiento en operaciones de Montes, impuestos de carácter Estatal y Provincial, y los demás que siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subasta, desde su iniciación hasta la formalización inclusive del Contrato.

Pagos.—En la forma prevista en la condición 6.ª de las Económico-Administrativas.

Segunda subasta.—De quedar desierta la citada subasta o alguna de ellas, se celebrará otra segunda al día siguiente hábil después de transcurridos cinco también hábiles contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la celebración de la primera subasta, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Navalosa, 17 de junio de 1983.

El Alcalde, *Ramón Sánchez González.*

MODELO DE PROPOSICION

D., de años, natural de, provincia de, con residencia en calle..... núm., provisto de su Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, enterado del anuncio de subastas que publica el Boletín Oficial de la Provincia número, correspondiente al día,, relativo a la enajenación de pinos, especie P. pr. con volumen de metros cúbicos en pie, del Lote, del Monte de U.P. número 45 del Catálogo, perteneciente a ese Ayuntamiento, se compromete a realizar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas de los Pliegos que

declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de esta Licitación por la cantidad de pesetas, (en letra y cifra). (Fecha y firma del proponente). —1.567

—ooOoo—

Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de marzo de 1983, se encuentra expuesta al público por plazo de QUINCE DIAS al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva del Campillo, 16 de junio de 1983.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.569

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candedeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1983.

1º—**Actas anteriores.**—Acordado prestar aprobación al acta de la sesión anterior, relativa a la constitución del Ayuntamiento.

2º—**Régimen jurídico.**—2.1. —**Régimen de sesiones.**—Acordado que el Ayuntamiento Pleno celebre sesión una vez cada tres meses; ordinaria, los jueves del mes que corresponda, o anterior si fuere festivo, a las 8 de la noche en los meses de octubre a marzo, y a las 9 de la noche en los de abril a septiembre.—Extraordinarias siempre que fuere preciso y a la hora que se determine por la Alcaldía.

Comisión Municipal Permanente, celebrará sesiones ordinarias los miércoles de cada semana, o el día anterior si fuere festivo, a las 18 horas, desde la fecha al 30 de septiembre próximo. Para los restantes meses se determinará en su momento. Extraordinarias siempre que fuere necesario y a la hora que se determine por la Alcaldía.

Comisiones informativas se reunirán todos los martes a las 18 horas.

2.2.—**Constitución de Comisiones Informativas:** Se constituyen las de Haciendas; Agricultura y Montes; Obras Públicas y Urbanismo; Cultura; Seguridad Ciudadana; Tu-

rismo y Comercio; Gobernación y Personal y Especial de Fiestas Patronales y se integran en las mismas a señores Concejales.

2.3.—Representantes de la Corporación en Organos Colegiados: Se acuerda el nombramiento de representantes de este Ayuntamiento, en aquellos en que deba estar representado.

2.4.—Resolución de la Alcaldía en materia de sustituciones: La Corporación conoce y queda enterada de la resolución de la Alcaldía en materia de sustituciones.

Queda igualmente enterada la Corporación de la designación de Presidencia de las Comisiones informativas, así como de las Delegaciones conferidas y Concejales en quien han recaído.

Candeleda, 16 de junio de 1983.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.—El Secretario actual, *Rafael Lefler Recio*.

—1.570

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

Hallándose depositada en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño, una vaca negra, morucha de 9 a 10 años de edad, marcada con una S y F en la nalga izquierda, que ha sido hallada en este término municipal de ignorada procedencia; se hace público por medio del presente a fin de que la persona que se considere dueña de tal semoviente, se presente en esta Alcaldía, a recogerle, previa su justificación de su propiedad y abono de los gastos causados; y si transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, sin que haya aparecido su dueño, se procederá a su venta en pública subasta.

San Bartolomé de Pinares, a 17 de junio de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.571

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO URGENTE

Los directa y legítimamente interesados pueden impugnar, en plazo de 15 días hábiles siguientes al de su publicación, los nombramientos del Tribunal que juzgará a los aspirantes a la plaza de Alguacil Operario de Servicios múltiples y cuya com-

posición, aprobada por este Ayuntamiento, es la siguiente:

Presidente: Julio González Fernández.

P. suplente: José Rodríguez Fernández.

Comisión de Hacienda: Milagros Jiménez Fernández.

Suplente: Irene Fernández Fernández.

Por el Ente Autonómico: José A. Familiar Sánchez.

Suplente: Ricardo Bustillo de Partearroyo.

Por el Profesorado Oficial: Fernando García Jiménez.

Suplente: Emiliano Rivero López.

Por Funcionarios: M.^a del Rosario Fernández Prieto.

Suplente: Jesús Moreno Beades.

Secretario: Hortensio Fito Bragado.

Suplente: Artemio de la Fuente García.

Las posibles sustituciones se comunicarán anticipadamente.

Así mismo se ha acordado la fecha de examen que coincidirá con el primer día hábil que sea miércoles, una vez transcurridos quince desde el siguiente al de este anuncio.

Cuevas del Valle, 16 de junio de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.572

—ooOoo—

Ayuntamiento de Pájaros de Adaja

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por unanimidad, por un importe de 5.801.441 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 388.292 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 138.980 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 250.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 815.863.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 568.306.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 2.000.000 de pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 1.390.000.

9. Variación de pasivos financieros, 250.000 pesetas.

TOTAL: 5.801.441 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 867.541 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.142.000 pesetas.

3. Intereses, 92.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 59.900.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 3.640.000.

TOTAL: 5.801.441 pesetas.

En Pájaros de Adaja, a diez de junio de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.573

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento, los padrones para el cobro de la tasa municipal de abastecimiento de agua a domicilio de los trimestres 4.^o de 1982 y 1.^o de 1983, se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Cabezas del Villar, a 16 de junio de 1983.

El Alcalde, *Crescencio-Manuel Nieto Jiménez*.

—1.588

—ooOoo—

Ayuntamiento de Mironcillo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Mironcillo a dieciocho de junio de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.590